

CIRCULAR No. 004-GFYA-2018

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Se les recuerda que en vista que el Banco Central de Honduras (BCH) requiere de información adicional a la que actualmente se ha solicitado para realizar transferencia bancarias de fondos al exterior; como se indicó en la CIRCULAR No.002-GFYA-2018 de fecha 07 de marzo del 2018, la Gerencia de Finanzas y Administración como parte de los documentos mínimos requeridos para dar trámite a una orden de pago en moneda extranjera a favor de una persona o empresa no domiciliada en el país, requiere **anexar los datos de transferencia bancaria requeridos por el BCH en el formato previsto, el cual se adjunta nuevamente a la presente circular en idioma español e inglés.**

En tal sentido se les ruega a todos los funcionarios y empleados de este instituto anexar el formato definido ya sea en idioma español o inglés a la orden de pago correspondiente antes de ser remitida al área de pre-intervención del gasto de la Gerencia de Finanzas y Administración, ya que de lo contrario esta Gerencia **NO ACEPTARA** trámite alguno.

Atentamente,



Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administración

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de marzo del 2018